



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL
CUENTA DE GESTIÓN 2019**



La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, creada el 30 de octubre de 2008 por Auto Acordado contenido en Acta N° 253-2008, tiene entre sus funciones responder solicitudes de acceso a información, con una política de amplia difusión, conforme a lo establecido en la Constitución Política de la República, el Código Orgánico de Tribunales y la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Asimismo, se encarga de resolver los casos de personas que habiendo sido parte en una causa judicial solicitan que ésta deje de ser visible en el portal institucional, pues la información publicada, a su parecer, les provoca perjuicio.

Integran esta Comisión los señores Ministros de la Corte Suprema don Carlos Künsemüller Loebenfelder – quien la preside – y don Lamberto Cisternas Rocha, el señor Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel don Roberto Contreras Olivares, el señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial don Ricardo Guzmán Sanza y el señor Director de la Academia Judicial don Juan Enrique Vargas Viancos.

Durante el año 2019 la Comisión sesionó en cinco oportunidades: el 14 de enero, el 13 de marzo, el 3 de julio, el 28 de agosto y el 19 de noviembre.

En el mismo período, las solicitudes de acceso a la información dirigidas al Poder Judicial, por los diversos canales previstos al efecto, alcanzaron a 2.260, registrándose un aumento en relación a 2018¹.

Las mencionadas peticiones se formularon a través del Portal Transparencia Chile; el correo electrónico transparencia@pjud.cl; derivaciones hechas – entre otros – desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Presidencia de la Corte Suprema; y también presencialmente.

En su mayoría éstas versaron sobre materias respecto de las cuales la Comisión tiene criterios definidos y, por lo tanto, pudieron despacharse desde su Secretaría Técnica (Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial). Las restantes fueron resueltas por la Comisión y algunas por su Presidente, quien, además, ponderó y aprobó las respuestas de la Secretaría que le fueron consultadas.

Ocultamiento de registro de causas

Desde el 2012 la Comisión de Transparencia aplica sistemáticamente criterios únicos para resolver las solicitudes de ocultamiento del registro de causas desde el portal web institucional, de acuerdo al Acta 72-2009.

En 2019, la Comisión recepcionó 232 solicitudes de esta naturaleza.

¹ Conforme estadística confeccionada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial; la que, además, da cuenta de los 1.442 ingresos registrados en 2018.



Portal Transparencia Chile

El Poder Judicial se incorporó a este portal desde su creación en 2013 y por su conducto, durante 2019, se recibieron 1.719 solicitudes de información, principalmente, de orden estadístico.

Correo Electrónico

El 2019, en transparencia@pjud.cl se recibieron 194 solicitudes; entre otras, de orden estadístico y sobre ocultamiento de registro de causas.

Derivaciones

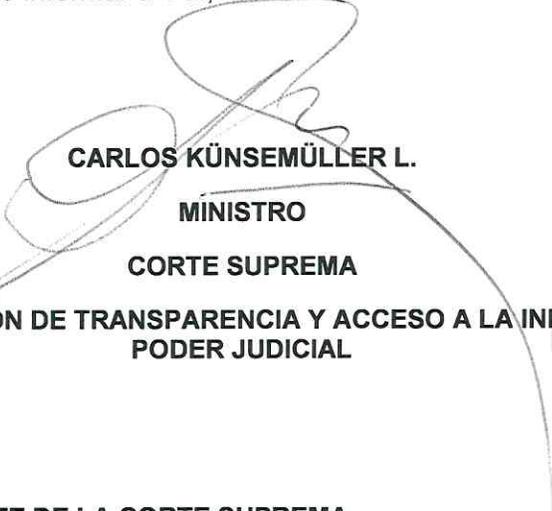
Por esta vía, en el transcurso de 2019, ingresaron 115 solicitudes.

Agenda Pública

A objeto de fortalecer la probidad y la transparencia en el Poder Judicial, el Pleno de la Corte Suprema aprobó una serie de medidas contenidas en el Acta N° 124-2019 (7 de agosto de 2019), en particular, la implementación de una Agenda Pública.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial estimó necesario confeccionar un Instructivo General que le permitiera a los sujetos pasivos dar adecuado cumplimiento a las obligaciones impuestas a este respecto. El Instructivo en comento fue remitido a las Illmas. Cortes de Apelaciones del país, a fin de que se pusiera en conocimiento del personal de cada una de ellas, así como de los tribunales de la jurisdicción.

Es cuanto puedo informar a VS.,


CARLOS KÜNSEMÜLLER L.

MINISTRO

CORTE SUPREMA

**PRESIDENTE COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL**

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

DON GUILLERMO SILVA G.

PRESENTE